

DECRETO N° 0527
NEUQUÉN, 12 MAY 2011

El Registro N° 0258/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 89/11 y 95/11 de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, se solicita se apruebe el Programa de Acción Auditoría y Control de Medios dependiente de esa Subsecretaría, designando como responsable del mismo al señor GARCÍA MAURICIO DAMIÁN, L.P. N° 8108; y a la agente DÍAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508, como Directora de Prensa de la Dirección Municipal de Prensa;

Que se adjunta fotocopia de los Decretos N°s. 1123/10, por el cual se designó políticamente al señor GARCÍA como Director de Prensa; y 0702/10, en cuyo Artículo 4º), Anexo II, se designó a la agente DÍAZ como Jefa de la División Redacción de esa Dirección;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 436/11-, informa que dichas designaciones se atenderán con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-AC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 241/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 564/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

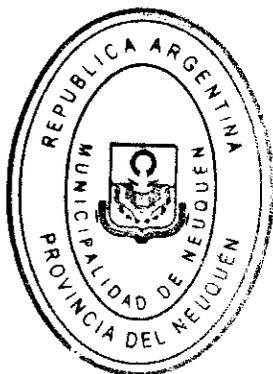
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor GARCÍA MAURICIO DAMIÁN, L.P. N° 8108 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.251.213, Clase 1974, como Director de Prensa


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



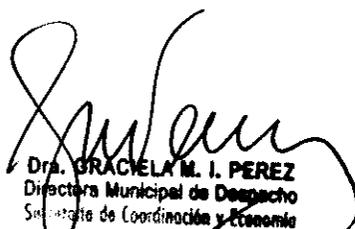
dependiente de la Dirección Municipal de Prensa de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1123/10, Artículo 1°); según lo solicitado por Informe N° 241/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 2°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **DÍAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.139.595, Clase 1976, Categoría 19**, como Jefa de la División Redacción dependiente de la Dirección de Prensa -Dirección Municipal de Prensa- Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0702/10, Artículo 4°), Anexo II; según lo solicitado por Informe N° 241/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 3°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, a la agente **DÍAZ CAROLA SILVANA, L.P. N° 43508 (Grupo 01), D.N.I. N° 25.139.595, Clase 1976, Categoría 19**, como Directora de Prensa dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Subsecretaría de Comunicación- Intendencia; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por Informe N° 241/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 4°) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma legal y ----- hasta el día 30 de junio de 2011, el **Programa de Acción Auditoría y Control de Medios** dependiente de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; según lo solicitado por Informe N° 241/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 5°) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y ----- hasta el día 30 de junio de 2011, al señor **GARCÍA MAURICIO DAMIÁN, L.P. N° 8108 (Grupo 05), D.N.I. N° 24.251.213, Clase 1974, con Categoría 24**, como Responsable del **Programa de Acción Auditoría y Control de Medios** dependiente de la Subsecretaría de Comunicación -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por Informe N° 241/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

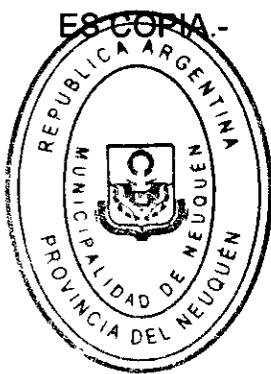
Recursos Humanos.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-AC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 9º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
P.R.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20,05,2011